



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

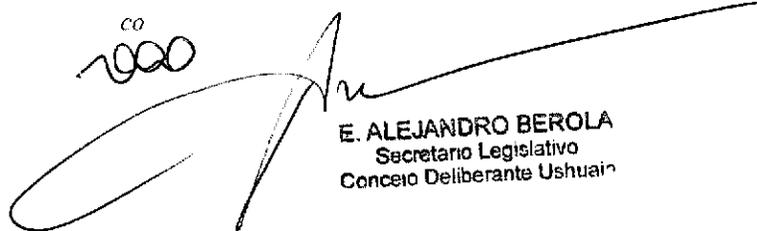
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la vía de acceso vehicular generada días atrás en el espacio comprendido entre el edificio de Tribunales y el gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos, que conecta las calles Congreso Nacional con 8 de Noviembre e Isla San Pedro, de acuerdo al siguiente detalle:

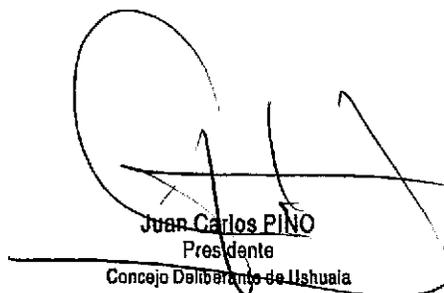
- a) motivos que derivaron en la apertura de la calle;
- b) si la misma se encuentra efectivamente habilitada como calle, pasaje peatonal o espacio verde, con documentación que así lo acredite;
- c) si la vía de acceso vehicular será temporal o definitiva;
- d) medidas previstas para evitar riesgos a conductores y peatones (sentido de circulación, cartelería vial);
- e) acciones preventivas para la época invernal, como la prohibición de circulación vehicular.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 35 - _____ /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia